

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992) se notifica mediante el presente anuncio que esta Administración de la Seguridad Social pone en su conocimiento que, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha elevado a definitivas las Actas de liquidación número 484/04 y 485/04, expedidas el 25 de octubre de 2004, por las que se indicaba el inicio de su actividad, como trabajador por cuenta propia el 1 de octubre de 2003, por lo que esta Administración ha procedido a la modificación de su fecha de alta y presentación en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 18 de abril de 2005.—El jefe de Área de Afiliación, Emilio Gutiérrez Vega.

05/5339

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Administración 39/04

*Notificación de modificación de fecha de alta y presentación en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Por esta Administración de la Seguridad Social, el día 18 de febrero de 2005, ha notificado actas de liquidación a don Andrés Verdeja Morán en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos dice:

Por estar ausente en horas de reparto o ser su domicilio desconocido según nos ha comunicado el Servicio de Correos, conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992) se notifica mediante el presente anuncio que esta Administración de la Seguridad Social pone en su conocimiento que, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha elevado a definitivas las Actas de liquidación número 420/04 y 590/04, expedidas el 23 de septiembre de 2004, por las que se indicaba el inicio de su actividad, como trabajador por cuenta propia el 2 de junio de 2004, por lo que esta Administración ha procedido a la modificación de su fecha de alta y presentación en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 18 de abril de 2005.—El jefe de Área de Afiliación, Emilio Gutiérrez Vega.

05/5340

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Administración 39/04

*Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Por esta Administración de la Seguridad Social, el día 12 de abril de 2005, se ha dictado una resolución que en su parte bastante dice:

Resuelve: «Tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Juan Miguel Fernández García, con fecha 31 de agosto de 2002».

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la

Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27)

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 18 de abril de 2005.—El jefe de Área de Afiliación, Emilio Gutiérrez Vega.

05/5341

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Administración 39/04

*Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Por esta Administración de la Seguridad Social, el día 23 de marzo de 2005, se ha dictado una resolución que en su parte bastante dice:

Resuelve: «Tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Santiago Álvarez Rodríguez, con fecha 28 de febrero de 2004».

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 18 de abril de 2005.—El jefe de Área de Afiliación, Emilio Gutiérrez Vega.

05/5342

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Notificación de diligencia de embargo de devoluciones de la AEAT.*

Doña Elena Alonso García, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander,

Hace saber: Que por estar ausente de su domicilio, reiteradamente, el interesado don Carlos Fernández Espejo Saavedra, DNI 20196940-L, y domicilio en la avenida de los Infantes, número 29, 2º izquierda, de Santander, se hace pública la siguiente:

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, conforme a lo previsto en el artículo 93 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) declaro embargados los bienes que se relacionan a continuación:

Devolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) por un importe de: 10,49 euros.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante al